

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial N° 27.841 de fecha 22 de octubre de 2009, se publicó el Decreto N° 468/009 del Ministerio de Economía y Finanzas, promulgado el 9 de octubre de 2009, que fija las Tasas Globales Arancelarias intra y extra zona para determinados productos del Sector Automotor.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al original:

En el Anexo:

En la página 238-A:

Donde dice:

"4013.90.00 16 16"

Debe decir:

"4013.90.00 31 16 16"

En la página 240-A:

Donde dice:

"8716.80.00 18 18"

Debe decir:

"8716.80.00 37 18 18"

En la página 241-A, al final del Anexo:

Luego de: "36 Exclusivamente: Los demás"

(ítem agregado anteriormente por Fe de Erratas)

Debe decir: "37 Excepto de tracción humana o animal"

Queda hecha la salvedad.

---O---

En el Diario Oficial N° 27.883 de fecha 22 de diciembre de 2009, se publicó en Sección Último Momento la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas, promulgada el 27 de noviembre de 2009, que incorpora a la Nomenclatura Común del Mercosur el contenido del Anexo publicado en la página web: www.mef.gub.uy

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al original:

En el Anexo:

Donde dice:

4013.90.00.00 Las demás 16 16 16 11

8716.80.00.00 Los demás 18 18 18 11
vehículos

Debe decir:

4013.90.00 Las demás

4013.90.00.10 Destinados a vehículos 16 16 16 11
automotores

4013.90.00.90 Los demás 16 16 0 11

8716.80.00 Los demás vehículos

8716.80.00.10 De tracción humana o 18 18 0 11
animal

8716.80.00.90 Los demás 18 18 18 11

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1.444/010

Designase funcionario del Servicio Exterior para desempeñar funciones en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA). (2.473)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de Setiembre de 2010

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. N° 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Minsitro Consejero Doctor Jorge Ángel Collazo Uboldi para cumplir dichas funciones;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Minsitro Consejero Doctor Jorge Ángel Collazo Uboldi a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, Estados Unidos de América.

3°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 78 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 1.442/010

Autorízase el procedimiento especial para la contratación de empresas que brindan servicios de traslado a niños y adolescentes a los diferentes campamentos, propuesto por la Administración Nacional de Educación Pública. (2.463*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de Setiembre de 2010

VISTO: La solicitud de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para que se le autorice la aplicación de un procedimiento especial para la contratación de empresas que brinden servicios de traslados a niños y adolescentes en todo el país, excluyendo Montevideo, a los diferentes campamentos.

RESULTANDO: Que la A.N.E.P., por resolución del Consejo Directivo Central N° 29 de fecha 18 mayo de 2010, aprobó la instrumentación de un procedimiento especial, remitiendo las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.